

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de l'Eliana

2026/07729 Anuncio del Ayuntamiento de l'Eliana sobre la modificación del periodo de cobranza de los padrones fiscales del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica, y la tasa por entrada de vehículos.

ANUNCIO

Don Salvador Torrent Català, alcalde-presidente del Ayuntamiento de l'Eliana.

Hace Saber:

Que por Resolución de esta Alcaldía de fecha 11/06/2026 con número 2292, se ha dispuesto la modificación del Calendario Fiscal del ejercicio de 2026 y por consiguiente la modificación de las resoluciones de alcaldía que aprobaron los padrones fiscales que a continuación se detallan, en cuanto a los periodos de ingreso en voluntaria ya que se mantiene inalterable el resto de su contenido, y que quedaran establecidos de la siguiente forma:

- Tasa entrada de vehículos

Modificar la Resolución de Alcaldía núm. 1819, de fecha 11 de mayo de 2026, ampliando hasta el día 29 de septiembre de 2026 el período de ingreso en voluntaria inicialmente aprobado para la Tasa por Entrada de Vehículos (TEV), quedando establecido de la siguiente forma:

- Periodo cobranza voluntaria: del 16 de junio al 29 de septiembre de 2026.
- Fecha de cargo en cuenta recibos domiciliados: 29 de julio de 2026.

- Impto. sobre bienes inmuebles

Modificar la Resolución de Alcaldía núm. 2000, de fecha 21 de mayo de 2026, y la Resolución de Alcaldía núm. 2004, de fecha 22 de mayo de 2026, adecuando los períodos de ingreso en voluntaria inicialmente aprobados para el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica (IBIR) y el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana (IBI), que quedarán establecidos de la siguiente forma:

a) Recibos no domiciliados, recibos domiciliados cuyo importe sea inferior o igual a 12 euros y recibos domiciliados que hubieren renunciado al pago prorrateado:

- Del 16 de junio al 29 de septiembre de 2026.
- Fecha de cargo en cuenta recibos domiciliados: 29 de julio de 2026.



b) Recibos domiciliados no incluidos en el apartado anterior

- Primer plazo: del 16 de junio de 2026 al 29 de agosto de 2026. Fecha de cargo en cuenta: 1 de julio de 2026.

- Segundo plazo: del 29 de agosto de 2026 al 29 de octubre de 2026. Fecha de cargo en cuenta: 1 de septiembre de 2026.

- Tercer plazo: del 29 de octubre de 2026 al 29 de diciembre de 2026. Fecha de cargo en cuenta: 2 de noviembre de 2026.

Que se proceda a su notificación colectiva, de conformidad con lo dispuesto en el art 102.3 Ley 58/2003 General tributaria, mediante la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia (BOP) y Tablón de Edictos, quedando expuestos al público los indicados padrones en el Departamento de Gestión Tributaria de este Ayuntamiento por periodo de 15 días, a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de los tributos locales del municipio de l'Eliana a efectos de su examen por los interesados. La información relativa a los datos de los padrones o matrículas, sólo se facilitarán al obligado tributario o su representante en aplicación del deber de confidencialidad de la información tributaria.

Contra la presente resolución que es definitiva en vía administrativa podrá interponerse recurso de reposición con carácter previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano administrativo que dictó el acto en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de conformidad con lo establecido en el art. 14 del real decreto legislativo 2/2004 de 5 marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

L'Eliana, 16 de junio de 2026.—El alcalde, Salvador Torrent Català.

